

División de Entidades
COMISION NACIONAL DEL
MERCADO DE VALORES
Paseo de la Castellana, 19
28046 - MADRID

Madrid, 10 de enero de 2008

Por tener la consideración de hecho relevante, les comunicamos que BANKINTER GESTION DE ACTIVOS SGIIC, S.A. y BANKINTER han decidido ampliar el volumen máximo de patrimonio del FONDO IBEX DEFENSA GARANTIZADO hasta un límite de 29.500.000 de euros. De este modo las condiciones quedarán establecidas de la siguiente manera:

Volumen máximo de participación por partícipe:

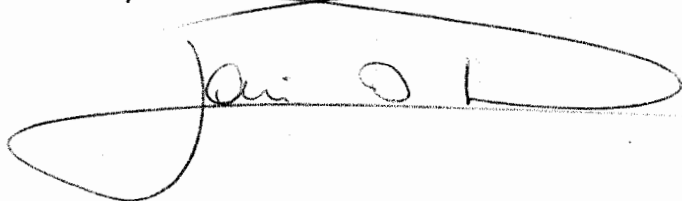
- a. Para los partícipes que adquieran tal condición hasta el 22 de febrero de 2008 o hasta que se alcance un patrimonio de 29.500.000 de euros, el volumen máximo de participaciones será el número de participaciones suscritas hasta la fecha.
- b. Para los partícipes que adquieran tal condición a partir del 23 de febrero de 2008 o desde que se alcance un patrimonio de 29.500.000 euros, el volumen máximo de participaciones será de 1 participación.

Si el fondo alcanza un patrimonio de 29.500.000 euros con anterioridad al 22 de febrero de 2008, se comunicará a la CNMV mediante hecho relevante.

De acuerdo con lo establecido en el folleto informativo del fondo, las comisiones de suscripción y reembolso serán del 5% y del 3%, respectivamente, desde el 23 de febrero de 2008 o desde que se alcance un patrimonio de 29.500.000 de euros.



Fdo. Domingo Peña Azpilicueta
BANKINTER, S.A.



Fdo. Javier Bolaín Renilla
BANKINTER GESTION DE ACTIVOS S.A. SGIIC